



APRUEBA CONVENIO DE
IMPLEMENTACION DEL
PROGRAMA PEQUEÑAS
LOCALIDADES EN SECTOR
CHILLANCITO, DE LA COMUNA
DE QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 4.537 /

QUILLÓN, 09 de Agosto del 2024.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 09.08.2024, del Director de SECPLAN;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.518 de fecha 09.08.2024, que regulariza aprobación del Convenio de cooperación suscrito con fecha 12.04.2024, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Ñuble y la I. Municipalidad de Quillón;
3. Resolución Exenta N°881 de fecha 22.05.2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Ñuble;
4. Convenio de colaboración suscrito con fecha 05.06.2024, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Ñuble y la I. Municipalidad de Quillón;
5. Resolución Exenta N° 1050 de fecha 11.06.2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Ñuble;
6. Resolución Exenta N° 1122 de fecha 26.06.2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Ñuble, que modifica Resolución Exenta mencionada en el punto anterior;
7. Certificado N°135 de fecha 05.06.2024, de acuerdo de concejo municipal N°858/24, emitido por secretaría municipal;
8. Ley N° 19.880 que establece bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, artículo 62;
9. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
10. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

12. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
13. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija presupuesto municipal vigente del año 2024;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el convenio de colaboración suscrito con fecha 05 de junio de 2024, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SEREMI), Región de Ñuble, representada por don Antonio Marchant Mass y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su alcalde, don Miguel Peña Jara, para la **IMPLEMENTACIÓN PLURIANUAL SELECCIÓN 2023 PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES EN CONTEXTO DE RECONSTRUCCIÓN POR CATÁSTROFE**, siendo beneficiada para este proyecto, la localidad de Chillancito de la comuna de Quillón.
2. Para la ejecución del presente convenio, la SEREMI transferirá a la municipalidad de Quillón, un monto total de **\$ 406.600.000.-** (cuatrocientos seis millones seiscientos mil pesos), en 6 cuotas, para financiar el proyecto mencionado en el punto anterior, debiendo realizar las rendiciones correspondientes como lo establece el convenio.
3. **DESIGNESE** como contraparte técnica de la municipalidad, a la funcionaria Kristell Zapata Toro, profesional de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), para integrar la mesa técnica del proyecto en comento, asumiendo la responsabilidad correspondiente el director de SECPLAN, don Mario Gallardo Jara.
4. La vigencia del convenio será de 72 meses a partir del mes de junio de 2024, pudiendo ponerse término anticipado por las causas mencionadas en el punto DÉCIMO SEXTO del convenio.
5. Tómese conocimiento de la Resolución Exenta N° 1.122 de fecha 26 de junio de 2024, que modifica la Resolución Exenta N°1.050 de fecha 11 de junio de



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

fovg

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- SECPLAN
- CONTROL
- D.O.M.
- ARCHIVO SECMU



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"